

Certificación del Contador Público como requisito para la dictaminación de los estados financieros para fines fiscales

C.P.C. Doroteo Torres Hernández*

La importancia de la certificación profesional para el Contador Público

El esfuerzo porque la profesión de Contador Público vaya de la mano con la calidad profesional se ha manifestado en una serie de acciones, que van desde la promoción de eventos de capacitación, pasando por la Norma de Educación Profesional Continua, y que culmina con el proceso de Certificación de la Contaduría Pública.

Al igual que todas las profesiones en México, la de contaduría pública, se ejerce mediante la obtención de una cédula profesional que otorga la Dirección General de Profesiones.

Nos encontramos en un mundo globalizado en donde la competencia laboral y académica ha obligado a los profesionistas a tener una constante preparación que debe estar certificada para tener validez; esto se aplica tanto a quienes ejercen propiamente la profesión como a los que se dedican a la enseñanza.

Por tanto, en la actualidad es necesario contar con profesionistas cuyas capacidades estén avaladas por organismos colegiados o con la autoridad necesaria para emitir una certificación de tipo profesional y académica.

La certificación académica y profesional del Contador Público es la constancia que avala los conocimientos, habilidades y destrezas requeridos para el ejercicio de la profesión. Su revalidación debe ser periódica para garantizar la actualización del profesional y ofrecer servicios de alta calidad a clientes y usuarios.

Resulta entonces necesario:

- Establecer un proceso de actualización de conocimientos y superación profesional mediante la certificación académica y/o profesional.

Fomentar en los académicos de la contaduría pública la superación profesional en cuanto a conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes necesarias para el ejercicio de esta actividad y promover el equilibrio de las actividades académicas sustantivas: docencia, investigación y extensión.

Elevar la calidad profesional de los contadores públicos y establecer las bases de reciprocidad con otros países en materia de servicios profesionales relativos a la contaduría pública.

La finalidad de la certificación para el Contador Público es demostrar que posee los conocimientos, habilidades y destrezas suficientes, debidamente actualizados, y la experiencia necesaria para

* Socio y Director de Auditoría de la firma Pinzón y Asociados.

desarrollar con calidad las actividades de su profesión. Asimismo, el Contador Público debe cubrir los requerimientos legales de certificación para el desarrollo de ciertos trabajos. Las ventajas para los usuarios de los servicios de este profesional son garantizar la eficiencia en los servicios contratados y la tranquilidad de trabajar con personal de reconocida calidad profesional

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte, así como los diferentes tratados comerciales internacionales, toman en cuenta conceptos de reciprocidad en los servicios profesionales mediante el establecimiento de normas y criterios aceptados entre organismos de los países participantes para el otorgamiento de licencias y certificados a los profesionales de la contaduría pública, conforme se cumpla con los requisitos establecidos.

Si se consideran todos los elementos anteriores, ya era necesario que la profesión de la Contaduría Pública contara con un proceso de calidad para sustentar la validez y actualización de los conocimientos técnicos y teóricos de la profesión, así como la experiencia para el desarrollo de las actividades profesionales y sus bases éticas.

La certificación del Contador Público como requisito para la dictaminación de los estados financieros para fines fiscales

Independientemente de la importancia de la certificación, esta acción busca responder a los requerimientos normativos que sobre la materia establece el Código Fiscal de la Federación y se traduce en un elemento más de superación académica para avalar ante autoridades y clientes la labor del Contador Público. Además, responde a los requerimientos que privan en la materia a nivel internacional, ya que en muchas naciones los colegios y asociaciones de profesionistas desempeñan un papel de rectoría, con reconocimiento oficial.

En esta tesitura, el Legislativo plasmó en el Código Fiscal de la Federación la necesidad de que

los Contadores Públicos que emitan dictámenes de impuestos federales cuenten, a partir del 1º de enero de 2006, con certificación expedida por colegios o asociaciones con reconocimiento de la Secretaría de Educación Pública.

Lo anterior quedó de manifiesto en la ceremonia de entrega de los reactivos que conforman el examen de certificación profesional de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos en el Distrito Federal (AMCPDF), que fueron elaborados por un grupo interdisciplinario de especialistas coordinados por la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), que dirige la Dra. Ma. Antonieta Martín Granados.

En el evento, el presidente de la AMCPDF, el C.P.C. y Lic. Alfonso de los Cobos y López, destacó que con la entrega de reactivos y temarios se culmina una etapa más de trabajo intenso que abarcó más de un año, en el que la AMCPDF imprimió mediante la participación de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) un sello de transparencia e imparcialidad al proceso de certificación. Y dejó en claro que los reactivos que conforman el examen fueron elaborados por el grupo interdisciplinario que encabezó el C.P. y Maestro Eduardo Herreras Arísti y en ningún momento han sido ni serán del conocimiento de la AMCPDF.

Como consecuencia, la Comisión de Certificación a cargo del C.P.C. Hugo Humberto Urbán Caudillo definió en un marco de transparencia qué institución se encargará de aplicar el examen de certificación, con lo que el esquema académico y de imparcialidad cobrará mayor fuerza. Y asimismo inició en el ámbito nacional una intensa campaña de difusión para que todos los profesionistas de la contaduría pública que deseen certificarse conozcan la opción que representa la AMCPDF.

A partir del 1º de julio de 2005 empezó a impartirse el primer Seminario para la Certificación de contadores públicos que desean contar con una

preparación previa a la presentación del examen que se divide en diez módulos.

El examen permitirá a los asociados de la AMCPDF en particular, y a los profesionistas de la contaduría en general que elaboran dictámenes, contar con la certificación que, más que un requisito oficial, en el plano internacional se ha convertido en una demanda social que se refleja en una garantía de mejor desempeño del profesionista, al tiempo que subrayó que esta tendencia no se circunscribe al ámbito de la contaduría pública sino que abarca una amplia gama de profesiones, entre las que se encuentran la ingeniería y la medicina.

La responsabilidad que el Legislativo ha otorgado a los colegios y asociaciones de profesionistas, como es el caso de la AMCPDF, los obliga a elevar sus niveles de control estándares de calidad bajo la supervisión de las instituciones oficiales, como la Dirección General de Profesiones, que será la encargada de otorgar el reconocimiento de idoneidad en tanto auxiliares en la vigilancia del ejercicio profesional en la modalidad de certificación profesional, a las asociaciones y colegios que reúnan los requisitos establecidos.

Sobre el particular, la AMCPDF ya se encuentra en el proceso de obtener el referido reconocimiento de idoneidad que junto con el examen y el seminario para la certificación le permitirán permanecer a la vanguardia de la contaduría pública nacional.

En su oportunidad, el ex director de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM, Arturo Díaz Alonso, indicó que la certificación representa un proceso novedoso. Es darle sentido a la vida, no es cumplir con un requisito del Tratado de Libre Comercio, no es sólo “ganarles a otros en el camino”, sino hacer un proceso en el cual se consolide a los profesionistas para que la sociedad pueda tener mayor confianza en ellos.

La certificación entendida como un instrumento para avalar la actualización y los conocimientos de un profesionista, en el sector de la contaduría pública inició como un proceso voluntario y con el paso del tiempo fue requerida por las autoridades del sector como un elemento para permitir, entre otros aspectos de la práctica profesional, la realización de dictámenes.

En consecuencia la certificación se volvió un requisito, en cuyo cumplimiento las organizaciones gremiales de profesionistas, como la AMCPDF han desempeñado un papel primordial a través de las labores de actualización de su membresía.

Por ello, con la entrada en vigor de las modificaciones al segundo párrafo del inciso a) de la fracción I del Artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el 5 de enero del 2004, se estipuló expresamente lo siguiente:

Artículo 52. ...

I. ...

a) ...

* Las personas a que se refiere el párrafo anterior, *adicionalmente deberán contar con certificación expedida por los colegios o asociaciones de contadores públicos registrados y autorizados por la Secretaría de Educación Pública* y contar con experiencia mínima de tres años participando en la elaboración de dictámenes fiscales.

En este sentido, y conciente de la enorme trascendencia y peso de la decisión del Poder Legislativo de otorgar a los Colegios y Asociaciones de Profesionistas la responsabilidad de certificar a quienes ejercen la contaduría pública, la AMCPDF hasta antes de la entrada en vigor del presente reglamento venía certificando a sus asociados mediante la asistencia a cursos y al cumplimiento de la Norma de Actualización Académica. Sin embargo, se hizo necesario ajustarse a los cambios

y se optó por la modalidad de la aplicación de un examen de certificación de conocimientos que fuera elaborado por una instancia independiente y con probada solvencia profesional y moral.

Para tal efecto, suscribió un convenio con la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM, que se responsabilizó de elaborar los reactivos del examen al que deberán sujetarse quienes en el futuro aspiren a obtener la certificación.

La Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C., cuenta con el reconocimiento de idoneidad

La Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C., obtuvo el reconocimiento de idoneidad como auxiliar en la vigilancia del ejercicio profesional en la modalidad de certificación profesional.

Lo anterior quedó de manifiesto durante la reunión que sostuvieron el pasado 22 de febrero de 2006 con el Director General de Profesiones, el C.P. Víctor Everardo Beltrán Corona, el presidente del Consejo Directivo de la AMCPDF, el C.P.C. y Lic. Alfonso de los Cobos y López y los integrantes de la Comisión de Certificación de la AMCPDF. El C.P. Víctor Everardo Beltrán Corona indicó a los representantes de la AMCPDF que al cumplir con las recomendaciones solicitadas en el oficio DGP/464/05, el Comité de Especialistas en Contaduría Pública determinó procedente que la Dirección Ge-

neral de Profesiones otorgue a la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C., el reconocimiento de idoneidad como auxiliar en la vigilancia del ejercicio profesional en la modalidad de certificación profesional, quedando pendiente únicamente su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

Agregó que, en el corto plazo, como se establece en el oficio de referencia, se suscribirá el Convenio de Concertación respectivo en materia de certificación de profesionistas y vigilancia del ejercicio profesional entre la Secretaría de Educación Pública y la AMCPDF.

Por su parte, el C.P.C. y Lic. Alfonso de los Cobos y López señaló que con esta determinación los profesionistas de la contaduría pública en general, y los asociados de la AMCPDF en particular, contarán a partir de ahora con un elemento más de certidumbre por lo que hace al cumplimiento de la regla 2.10.25 (incluida en la 8a Resolución Miscelánea, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 28 de diciembre de 2005, que establece la obligación de que los profesionistas de la contaduría pública que emitan dictámenes cuenten con certificación expedida por una asociación o colegio que cuente con reconocimiento de idoneidad.

En su oportunidad, el Presidente de la Comisión de Certificación, C.P.C. Hugo H. Urbán Caudillo, manifestó que el reconocimiento al esquema de certificación de la AMCPDF se traduce a su vez en



un reconocimiento al esquema de colaboración y apoyo interinstitucional que logró conjuntar la participación de dos de las más importantes instituciones educativas del país: la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de su Facultad de Contaduría y Administración, y el Instituto Politécnico Nacional, mediante su Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Tepepan.

En conclusión, la certificación es un proceso obligatorio para los contadores que dictaminan para efectos fiscales con la finalidad de dar cumplimiento a la fracción I del Artículo 52 del Código Fiscal de la Federación; sin embargo, las empresas, universidades y despachos contables están exigiendo que el personal contratado cuente con esta certificación.

Si bien es cierto que la finalidad de la certificación es estar actualizado en todas las áreas que

competen a la profesión contable, que hoy por hoy es una certificación únicamente para los contadores públicos y que existe una reciprocidad en ese sentido con los Estados Unidos y Canadá, sería recomendable que en el futuro se traduzca en una certificación especializada para auditores, consultores, asesores, especialistas en temas fiscales, laborales, legales, etc., y que exista esa misma reciprocidad con la Unión Europea y otros países.

Fuentes:

- Página Web.- AMCPDF
- Código Fiscal de la Federación
- Rojas García Gabriela del Perpetuo Socorro y Alejandro Alarcón Mantilla, *Importancia de la Certificación*.